



CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
 (Exento de Pago de Derechos Municipales)
VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA
QUE NO EXEDAN DE 90 m2, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A 1.000 UF
ACOGIDA AL ARTÍCULO 1° DEL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898
 (VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.415 D.O. 04.02.2022)

DIRECCIÓN DE OBRAS - ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE :
La Serena
REGIÓN: Coquimbo

N° DE CERTIFICADO
217
Fecha de Aprobación
27-09-2022
ROL S.I.I
1040-12

<input type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
---------------------------------	--------------------------------

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
 - B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 2022/234 de fecha 12-09-2022
 - C) Los antecedentes exigidos en el Título I Artículo 2° de la Ley N° 20.898.
 - D) La exención de pago de derechos municipales establecida en el Artículo 2° de la Ley 20.898 según los antecedentes acreditados por el propietario y que constan en el expediente del literal B) anterior
- El propietario tiene 65 años o más
- Uno de los residentes se encuentra inscrito en el Registro Nacional de la Discapacidad

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción Definitiva de la vivienda existente con una superficie de 68,89 m2 ubicada en PASAJE MIRAFLORES N° 1112 Lote N° 54 Manzana Condominio/Calle/Avenida/Pasaje

POB. JORGE GUZMÁN, LA

localidad o loteo ANTENA

sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M, que forman parte del presente certificado de regularización

2. INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
ROSA SANTANA BUSTAMANTE	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.

3. INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
JORGE EMILIO GODOY CORTES	ARQUITECTO	

NOTA: Según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según Artículo 17° de la LGUC.

NOTAS: (PARA SITUACIONES ESPECIALES)

C.R N° 217 / 2022 SUP. DEL PREDIO 170,00 M2. / SUP. A REG.68,89 M2. CLASIFICACIÓN D-4 \$ 154.809.-

- DISTRIBUCIÓN.
- INTERESADO
- CORRELATIVO DOM
- EXP. N°234/2022

FRZ/PSM/MNP/MAR



(Firma manuscrita)
FERNANDO RUIZ ZAMARCA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)
 FIRMA Y TIMBRE